

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

Unidad Administrativa: Secretaría de Participación Ciudadana

Definición	Trámite	X	Servicio	
Nombre	Inscripción de dignatarios de las organizaciones comunales de primero y segundo grado.			
Descripción	Reconocimiento de los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociación de Juntas de Acción Comunal, que hayan sido elegidos para el desempeño de cargos en los órganos de dirección, administración, vigilancia, conciliación y representación.			
Puntos de Atención	Presencial, Carrera 50 # 55-192, sede administrativa Coltejer Itagüí, Subsecretaría de los Comunales y Ediles. Teléfono: (604) 373 76 76 ext.: 2701 y 2703. Horario: de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m., viernes de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.			
Se puede realizar por medios electrónicos	No disponible	X	Parcialmente	Totalmente
	No aplica			
Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud escrita de inscripción de dignatarios: 1 Original(es), esta solicitud debe estar firmada por el presidente y/o secretario electos. • Acta de Asamblea General. En la que fueron elegidos los dignatarios o en su defecto acta de elección directa, suscritas por el Presidente y Secretario de la misma y por los miembros del Tribunal de Garantías. • Listado de asistentes a la Asamblea General o de votantes en caso de elección directa: 1 Original(es). • Planchas o listas presentadas: 1 Original(es) Donde se relacionen los aspirantes a cargos de dignatarios. • Programa de trabajo inscrito por cada plancha o lista: 1 Fotocopia(s). • Para la elección de los organismos de acción comunal de segundo, tercero y cuarto grado, certificación que acredite la calidad de delegado, expedida por la respectiva dependencia estatal de inspección, control y vigilancia. 			
Pasos que debe seguir el ciudadano	<p>Radicar la solicitud con los requisitos del paso anterior en la Sede Administrativa Coltejer, Carrera 50 # 55 - 192 en el horario de: lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:20 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. Viernes: 7:00 a.m. a 12:20 p.m. y de 1:30 p.m. a 3:30 p.m.</p> <p>Notificarse el Auto de Inscripción y reconocimiento de dignatarios: Se debe notificar el Representante Legal de la Organización Comunal en la Secretaría de Participación Ciudadana.</p>			



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:
19/01/2022

Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	30 días Hábiles	
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Inscripción de los dignatarios de organismos comunales.	
Medio de seguimiento	Vía telefónica: (604) 373 76 76 ext: 2701 y 2703 y/o de manera escrita o presencial.		
Fundamento Legal	<ul style="list-style-type: none">• Constitución política de Colombia de 1991 (Artículo 38).• Ley 2166 de 2021• Ley 753 de 2002 (Todos).• Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Artículo 1 del Decreto 1501 de 2023		
Actualizado por:	Profesional universitario subsecretaría de comunales y ediles	Fecha de actualización:	30/01/2024